SOCIEDAD PARA EL IMPULSO DEL TALENTO-TALENTIA, S.L.U-EJERCICIO 2010

MEMORIA ANUAL

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia S.L.U, (en adelante TALENTIA) se constituye en agosto de 2006, siendo su objeto social la prestación de servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculados a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios en otras regiones y países, sea a la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas en general. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, y de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades de objeto idéntico, análogo o conexo.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Tal y como se establece el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, Talentia es una sociedad mercantil del sector público andaluz en cuyo capital es, en su totalidad, la participación indirecta de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
Talentia es una sociedad mercantil del sector público andaluz participada al 100% por la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, SOPREA, S.A., quien está participada a su vez, en su totalidad, por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.(En adelante IDEA).

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o bien inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Durante el ejercicio 2010, TALENTIA se ha encargado de la gestión y tramitación del programa de incentivos para la realización de programas de postgrados en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero, para cada una de las convocatorias las cuales están reguladas por:

- Convocatoria 2007: Orden de 23 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos para la realización de programas de postgrado en universidades extranjeras, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.(BOJA. núm.231, 29 de noviembre de 2006).
- Convocatoria 2008: Orden de 14 de noviembre de 2007, por la que se modificaba la Orden de 23 de noviembre de 2006, y se efectuó su convocatoria para el año 2008. (BOJA. núm.238, 4 de diciembre de 2007).
- Convocatoria 2009: Orden de 29 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de Becas Talentia, para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero, y se efectúa su convocatoria para el 2009. (BOJA. núm.130, 7 de julio de 2009).
- Convocatoria 2010: Orden de 30 de abril de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se aprueban las normas reguladoras de la concesión de Becas Talentia, para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero. (BOJA. núm.105, 1 de junio de 2010).

Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA
Telf.: 954 99 50 10 - Fax: 954 99 53 43
Correo-e: talentia.cice@juntadeandalucia.es

El programa de Becas Talentia está llevando a cabo cuatro actividades fundamentales:

- Asesorar y orientar a los candidatos en la identificación de programas de postgrados en universidades extranjeras de primer nivel y sobre el procesos de admisión en los mismos.
- Incentivar económicamente la realización de dichos programas de postgrado en el extranjero.
- Favorecer el regreso a Andalucía de los beneficiarios a la finalización de sus programas de postgrado, acompañando a éstos en su incorporación al tejido productivo andaluz, desde la celebración de acuerdos de incorporación hasta la selección de posibles destinos profesionales, pasando por la preparación de la candidatura.
- Complementariamente, realizar con carácter subsidiario otras actividades propias relativas a la movilización competitiva del talento en Andalucía y su integración internacional.

Las principales actuaciones encomendadas a TALENTIA comprenden:

A. Asumir las tareas materiales para la gestión y tramitación de los incentivos que le sean encargados por IDEA o por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
B. Realizar de oficio de cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las becas, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
C. Remitir a la Comisión de Evaluación y Selección la documentación recibida y verificada de conformidad.
D. Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en las Ordenes reguladoras.
E. Justificar la entrega de los fondos percibidos ante IDEA y, en su caso, entregar la justificación presentada a los beneficiarios.
F. Colaborar con la Consejería de economía, Innovación y Ciencia y con IDEA en la restitución de los incentivos otorgados en los supuestos de reintegro.

En virtud de lo anterior, los fondos percibidos por TALENTIA tienen diferente naturaleza:

- De un lado, conforme al desarrollo de su actividad, TALENTIA factura a IDEA, contabilizándose estos importes como ingresos.
- De otro lado, en virtud del apartado D) anteriormente citado, TALENTIA tiene la obligación de pagar a los beneficiarios de la beca los importes concedidos en las correspondientes Resoluciones. Para ello, recibe anticipos de IDEA, generándose una cuenta acreedora a favor de los beneficiarios contra la que se abonan dichos incentivos.

El domicilio social sita en la calle Torneo, nº 26. Código Postal 41002, Sevilla.

El número de Identificación Fiscal de la Empresa es B-91578617.
La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 4 de agosto de 2006.
Tomo 4491, Folio 119, Hoja SE-69.640, inscripción primera.

Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA
Telf.: 954 99 50 10 - Fax: 954 99 53 43
Correo-e: talentia.cice@juntadeandalucia.es

——— NOTA 2 ———

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A.- IMAGEN FIEL:

No ha habido razones excepcionales que afecten a la imagen fiel de la Sociedad, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Empresa.
No hay elementos recogidos en dos o más partidas del balance.

B.- PRINCIPIOS CONTABLES:

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel. Las cuentas de TALENTIA se rigen por las normas del Plan General de Contabilidad aplicables a Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público, aprobado por Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Asimismo se rige por los principios establecidos en el Plan General Contable aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

C.- COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

No existen razones excepcionales que hayan provocado la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de resultados o del estado del patrimonio neto de la empresa con respecto al ejercicio anterior. Igualmente no existe condición alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del presente ejercicio con las del anterior. En la presente memoria se adjunta las cuentas anuales del ejercicio 2009.

D.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS:

No hay desglose de partidas precedidas de números árabes que hayan sido objeto de agrupación en el Balance o en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

E.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

——— NOTA 3 ———

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 171, 213 y 218 del T.R.L.S.A. de aplicación a las S.A. y S.L. (según Art. 26 de su Ley), se formula la siguiente propuesta de aplicación de los Resultados del ejercicio de 2010, al Consejo de Administración.

Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA
Telf.: 954 99 50 10 - Fax: 954 99 53 43
Correo-e: talentia.cice@juntadeandalucia.es

BASES DE REPARTO:

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0,00 euros
REMANENTE.....	.....
RESERVAS VOLUNTARIAS.....	.....
RESERVAS.....	.....
TOTAL.....	0,00 euros

APLICACIÓN DE RESULTADOS:

A RESERVA LEGAL.....	.....
A RESERVAS ESPECIALES.....	.....
A RESERVAS VOLUNTARIAS.....	.....
A DIVIDENDOS.....	.....
A	.....
A COMP. DE PERDIDAS DE EJ.ANTERIORES....	
SUMA.....	.....

El resultado del Ejercicio es neto de impuestos.
El impuesto devengado del ejercicio es de 0 euros.
Debido al carácter instrumental de Talentia, se factura a coste, por ello el resultado es 0 euros.

——— NOTA 4 ———

CRITERIOS Y NORMAS DE VALORACIÓN.

Los aceptados por la Empresa, que de ser de aplicación, se han utilizado, cuenta por cuenta, son los siguientes:

4-1.- Inmovilizado Intangible

1.- La empresa cuenta en su inmovilizado inmaterial con un portal web para información general de su actividad y por tratarse de este tipo de intangible, no se amortiza anualmente, por lo que su valor será corregido al finalizar su vida útil.

2.- Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo. Los adquiridos al exterior se contabilizan por su precio de adquisición, por su valor venal.

3.- Las Actualizaciones de valores practicadas al amparo de la Ley en el ejercicio, no existen, en el Balance.

4-2.- Inmovilizado material

1- La empresa tiene recogidos en su balance en concepto de inmovilizado material los siguientes elementos:
- Equipo informáticos por su valor de adquisición de 1.800 euros.
- Teléfono móvil por su valor de adquisición de 100 euros.
- Pantalla de Ordenador por su valor de adquisición 148,80 euros.

2- Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material son corregidas mediante las cuentas de amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA
Telf.: 954 99 50 10 - Fax: 954 99 53 43
Correo-e: talentia.cice@juntadeandalucia.es

Si por alguna circunstancia, se observa una baja importante en el valor del bien a coste histórico y el valor de mercado en el momento de cierre del ejercicio se dota la oportuna provisión.

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA ÚTIL
CONSTRUCCIONES.....	25
INSTALACIONES TÉCNICAS.....	10
MAQUINARIA.....	10
UTILLAJE.....	5
OTRAS INSTALACIONES.....	10
MOBILIARIO.....	10
EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN.....	4
ELEMENTOS DE TRANSPORTE.....	6
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.....	10

4.3.- Inversiones financieras a corto y a largo plazo.

Se incluyen como inversiones financieras a corto plazo, aquellas inversiones que no se piensan enajenar antes de un año y aquellas cuyo vencimiento final exceda de un año, se consideran a largo plazo.

Las inversiones financieras a 31 de Diciembre de cada año se ajustan a los valores de mercado si son menores al precio de compra.

En concreto, las partidas recogidas como inversiones a corto plazo, son las inversiones en empresas del grupo y asociados (cuenta 552.3), que reflejan la corriente financiera de Talentia, pues se trata de las cantidades anticipadas por IDEA a cuenta de los convenios suscritos, para que Talentia pueda hacer frente a sus compromisos. Asimismo, esta cuenta recoge las dotaciones plurianuales aprobadas y la compensación de la facturación por los servicios prestados durante el ejercicio. A 31 de diciembre de 2010, existe un saldo a favor de IDEA de 914.522,28 euros. Por tanto, en este ejercicio se ha producido un exceso de financiación.
Igualmente se recogen otras inversiones financieras a corto plazo, que corresponden a provisiones de fondos desembolsadas por la entidad (cuenta 556) y a 31 de diciembre de 2010 tienen un saldo de 1.857,62 euros.

4.4.- Deudores comerciales.

La partida principal corresponde a los deudores varios (cuenta 44) cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 es de 5.989.143,27 euros. De este importe, 5.886.356,12 euros se refieren a los importes pendientes de aprobación por parte de IDEA, tras la aplicación del criterio plurianual de los fondos aprobados anualmente sobre los concedidos por resolución. El importe restante, corresponde a billetes que se han reembolsado pero aun no se han formalizado por resolución.

4.5- Acreedores.

Se registran por las cantidades comprometidas pendientes de desembolsar. El saldo a 31 de diciembre asciende a 5.662.803,02 euros. De estos, la cuenta principal es la de acreedores varios (cuenta 41), que corresponde principalmente a los compromisos asumidos con los beneficiarios del programa de becas y están pendiente de desembolsar porque tienen diferente calendario de pagos.

Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA
Telf.: 954 99 50 10 - Fax: 954 99 53 43
Correo-e: talentia.cice@juntadeandalucia.es

4.6- Existencias.

Se valoran por su coste de adquisición o coste de producción. Cuando el valor de mercado es inferior a su coste adquisición o su coste de producción se dota la correspondiente provisión con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio. La empresa, sin embargo, carece de existencias que recoger en su balance.

4.7.- Acciones propias en poder de la sociedad

No existen acciones propias en poder de la sociedad.

4.8.- Provisiones para pensiones y sobre similares.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc. se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales. La sociedad carece de este tipo de provisiones.

4.9.- Otras provisiones para responsabilidades.

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio, de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía. La sociedad carece de este tipo de provisiones.

4.10.- Créditos no comerciales a corto y a largo plazo.
Para los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se anotan por su importe, efectuándose las oportunas provisiones para insolvencias caso de considerar dudoso el cobro.
Los intereses no se periodifican en el tiempo que se van generando, utilizando para los casos de cobro anticipado o diferido, las cuentas de ajustes por periodificación y al vencimiento su imputación a resultados. La sociedad carece de este tipo de provisiones.

4.11.- Impuesto sobre beneficios.

Una vez determinado el beneficio antes de Impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes, para convertir el beneficio contable en beneficio fiscal. A continuación se aplican las deducciones y bonificaciones a que la Empresa tenga derecho.

En el caso de ser el resultado negativo, se inventaría, para compensar con los beneficios de los 15 años siguientes, según establece la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

4.12.- Transacción en moneda extranjera.

1.- Los saldos de deudores, acreedores, clientes y proveedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros, según cotización al cierre de ejercicio, salvo que según el principio de importancia relativa, no merezca variar el valor contable, o exista seguro de cambio.

2.- Contravalor en euros en el momento de la incorporación al patrimonio. Se aplica el del Coste real al día de la liquidación de la operación.

3.- Las diferencias negativas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio se imputan a los resultados del ejercicio.

Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA
Telf.: 954 99 50 10 - Fax: 954 99 53 43
Correo-e: talentia.cice@juntadeandalucia.es

4.13.- Ingresos y gastos

En las cuentas de compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la empresa, etc.

En la cuenta de ventas o ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo.

Las principales partidas de gastos son:

- Aprovisionamiento..... 36.187,10 euros
- Sueldos y Salarios..... 311.394,23 euros
- Cargas sociales..... 89.853,41 euros
- Servicios exteriores..... .138.318,63 euros

No se ha devengado IVA alguno en las operaciones de servicios prestada por la entidad debido al carácter instrumental de la misma. De esta forma las cantidades de IVA soportadas forman parte del precio de adquisición de los bienes y servicios adquiridos.

4.15.- TESORERÍA

Se recogen las cantidades disponibles en líquido que la empresa tiene en entidades financieras.

——— NOTA 5 ———

Fondos Propios.

El capital social, que asciende a 3.250 euros se encuentra enteramente suscrito y desembolsado por la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucia S.A. Dicho capital se encuentra distribuido en participaciones nominativas en número de 65 y por un importe cada una de ellas de 50 euros.

Reserva Legal.

El 10% de los beneficios deben destinarse a la constitución de la reserva legal hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. El único destino posible de la reserva legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.
El año pasado la empresa destinó sus resultados a la cancelación del importe negativo que la partida de reservas recogía por aplicación de la entrada en vigor del Plan General Contable de 2008.

——— NOTA 6 ———

DEUDAS NO COMERCIALES.

Figuran por su valor de reembolso, siendo la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida se imputará anualmente a resultados de acuerdo con un criterio financiero.

Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA
Telf.: 954 99 50 10 - Fax: 954 99 53 43
Correo-e: talentia.cice@juntadeandalucia.es

——— NOTA 7 ———

SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad tiene abiertos todos los ejercicios económicos transcurridos desde la constitución de la misma hasta el día de hoy, ya que las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción su aceptación por las Autoridades Fiscales, y con independencia de que la Legislación Fiscal es susceptible a interpretaciones , Los Administradores estiman que en caso de una eventual inspección de Hacienda, ésta no tendría efecto excesivo o relevante sobre las cuentas anuales en su conjunto.

Resultado contable del ejercicio.....0,00 euros

.	Aumentos.	Disminuciones.
Impuesto Sobre Sociedades.....	....	
Diferencias Permanentes.....	.....	.....
Diferencias Temporales:		
- Con origen en el ejercicio.....	....	
- Con origen en ejercicios anteriores....	.....	.....
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.....	.....	.....
Base imponible (Resultado Fiscal).....	.....	.....

La Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda en consultas evacuadas en los últimos años ha venido realizando una interpretación correctiva del artículo 7.8 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, como necesidad de adecuarse a lo establecido en el artículo 13 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre de 2.006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, precepto que a su vez ha sido objeto de diversos pronunciamientos sobre su aplicación por parte del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Conforme a dicho criterio, se ha dotado de nuevo tratamiento a efectos del Impuesto sobre Valor Añadido a las encomiendas de gestión de actuaciones competencia de la Administración, entrando de lleno en el ámbito de la no sujeción del artículo 7.6 de la citada ley 37/1992, siempre y cuando se cumplan los requisitos de ser entidad de capital público, realizarse las prestaciones de servicio en el ámbito de una función pública, tener las mismas como principal o único destinatario a la Administración, financiarse la encomienda de gestión mediante consignaciones presupuestarias y no dar lugar a distorsiones significativas de la competencia.

Por ello Talentia, pese a haber estado repercutiendo y soportando las correspondiente cuotas de iva a lo largo de los ejercicios 2007 y 2008, ha procedido a la solicitud de devolución de dichas cantidades en base al criterio anteriormente establecido, estando pendiente la resolución administrativa a la fecha de cierre de las presentes cuentas.

——— NOTA 8 ———

GARANTÍAS, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

No existen en el balance partidas por estos conceptos.

Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA
Telf.: 954 99 50 10 - Fax: 954 99 53 43
Correo-e: talentia.cice@juntadeandalucia.es

——— NOTA 9 ———

OTRA INFORMACIÓN

Información sobre trabajadores:

A la fecha de cierre del ejercicio, la plantilla está formada por diez trabajadores, incluyendo el director general. No se ha realizado ningún contrato nuevo; El 18/11/2010 se reincorporó una trabajadora que se encontraba en excedencia por cuidados de hijos. Las categorías y género son los siguientes:

CATEGORÍA	GÉNERO
Director General	Hombre
Técnico	Mujer
Técnico Titulado	Mujer
Técnico de Grado Medio	Hombre
Técnico de Gestión	Mujer
Técnico de Gestión	Mujer
Técnico de Grado Medio	Mujer
Técnico Auxiliar	Mujer
Técnico Auxiliar	Mujer
Técnico Informático	Hombre

Asimismo, hay tres excedencias voluntarias que se generaron en el ejercicio 2009. Por tanto, el número de efectivos reales es de 13 personas.

Composición Consejo de Administración de TALENTIA:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Presidente
Vicepresidente
7 Vocales
1 Secretario (no consejero)

Normas internacionales de contabilidad:

La empresa no ha emitido valores admitidos a cotización en ningún mercado.

Honorarios de auditoria:

Se ha realizado una prórroga con B&C Auditores y Consultores S.L, firma de auditoria contratada para realizar la auditoria de las cuentas correspondientes al ejercicio 2010.
Teniendo en cuenta el nuevo escenario presupuestario, se ha negociado una disminución en los honorarios, con respecto al ejercicio anterior. En base a esto, los honorarios establecido son de :
6.430 euros más IVA para la auditoria de las cuentas del ejercicio 2010.

Otros:
No existen anticipos y créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración.
No existen obligaciones en las que exista algún tipo de garantía.
No se ha emitido el cuadro de financiación al haber desaparecido el mismo en el nuevo Plan General Contable.

Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA
Telf.: 954 99 50 10 - Fax: 954 99 53 43
Correo-e: talentia.cice@juntadeandalucia.es

——— NOTA 10 ———
ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No hay acontecimientos acaecidos con posterioridad al cierre que afecten a las cuentas anuales.

——— NOTA 11 ———

OPERACIONES VINCULADAS

La empresa ha realizado operaciones vinculadas por valor de 576.053,64 euros, correspondientes a la facturación, de los costes operativos en los que se incurre por la gestión y tramitación del programa de Becas Talentia, a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en virtud de los diferentes convenios así como las Órdenes por la que se rige cada una de las convocatorias.

Sevilla, a 24 de Febrero de 2011.

Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA
Telf.: 954 99 50 10 - Fax: 954 99 53 43
Correo-e: talentia.cice@juntadeandalucia.es